

4. Grado de identificación de las Pyme participantes en el proyecto (de 0 a 10 puntos).

5. Viabilidad técnica y económica-financiera del proyecto (de 0 a 5 puntos).

6. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 puntos).

7. La existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto (de 0 a 5 puntos).

8. Experiencia y capacidad de la empresa implantadora (de 0 a 5 puntos).

9. Experiencia y capacidad de la empresa certificadora (de 0 a 5 puntos).

10. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo así como otros planes o consideraciones del Organismo Concedente , incluyendo posibles razones de territorialidad (de 0 a 15 puntos).

Ponderación:

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,0.

Proyectos presentados por Pyme

Condiciones necesarias:

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

Criterios de evaluación:

1. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto) (de 0 a 10 puntos).

2. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes etc.) (de 0 a 15 puntos).

3. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la empresa (de 0 a 10 puntos).

4. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su

desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera (de 0 a 15 puntos).

5. Experiencia y capacidad de la empresa implantadora (de 0 a 5 puntos).

6. Experiencia y capacidad de la empresa certificadora (de 0 a 5 puntos).

7. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria Comercio y Turismo así como otros planes o consideraciones del Organismo Concedente , incluyendo posibles razones de territorialidad (de 0 a 15 puntos).

Ponderación:

La puntuación obtenida por los proyectos presentados a esta línea de actuación se multiplicará por 1,0.

LÍNEA 3-1 APOYO A PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPOS DE EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD FORME PARTE DE LA CADENA DE VALOR DE UN PRODUCTO, A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS INTEGRADOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA, MEDIOAMBIENTAL O ENERGÉTICA, Y OTROS PROYECTOS INNOVADORES DE IMPLANTACIÓN CONJUNTA, COMO INGENIERÍA CONCURRENTE O DISEÑO DISTRIBUIDO, DESTINADOS A MEJORAR PROCESOS Y PRODUCTOS DE EMPRESAS VINCULADAS POR LA CADENA DE VALOR.

Proyectos presentados por Organismos Intermedios o PYME.

Condiciones necesarias:

1. Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles.

2. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.

3. Que las Pyme participantes participen en la ejecución y financiación del proyecto.

4. Que estén identificadas todas las Pyme participantes. definido el número de empresas que participa en el proyecto, así como su tamaño y el sector al que pertenecen.

5. Si el proyecto lo ha presentado una Pyme, que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 3.